



Senado de la República Dominicana
Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS DEL CIERRE DEL HIPÓDROMO DOMINICANO V CENTENARIO. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR EL SENADOR CARLOS CASTILLO ALMONTE.

EXPEDIENTE No. 01474-2013-PLO-SE

Esta iniciativa fue depositada en fecha 25 de abril 2013, tomada en consideración el 08 de mayo 2013 y enviada a esta Comisión Especial de investigación el 16 de mayo de presente año, integrada por los Senadores: Arístides Victoria Yeb quien la preside, Adriano Sánchez Roa, Charles Mariotti, Dionis Sánchez Carrasco, Manuel de Js. Güichardo.

En el proceso de investigación, esta Comisión se fundamentó a partir de los siguientes hechos:

- ✓ En el año 1995, el Estado dominicano inauguró las edificaciones del Hipódromo V Centenario, otorgadas en arrendamiento por un período de diez (10) años a una empresa de Puerto Rico, denominada Galápagos S.A.
- ✓ En el año 1999 se promulga el Reglamento Hípico, No. 352-99, para regular el arrendamiento del Hipódromo V Centenario por la empresa operadora.
- ✓ Al concluir el Contrato de Arrendamiento, el Poder Ejecutivo emite el Decreto **No. 57-05**, transfiriéndole a la Comisión Hípica Nacional la administración del Hipódromo por un período de (2) años y se le encomienda que luego de ese tiempo, se iniciara con la licitación del hipódromo para los mismos fines.
- ✓ En el año 2007 se realiza la licitación y resulta ganadora la empresa Súper Resorts DR, S.A.; el Contrato de Concesión establece que la “fecha de eficacia” del contrato inicia cuando el mismo sea sancionado por el Congreso Nacional; mientras que la Comisión Hípica Nacional y Súper Resorts DR, S.A., firman un contrato “Puente” para la administración del Hipódromo V Centenario. El Contrato de Concesión nunca fue enviado al Congreso Nacional para su ratificación y por vía de consecuencia, no obtuvo la eficacia jurídica para ser efectivos.

COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS DEL CIERRE DEL HIPÓDROMO DOMINICANO V CENTENARIO, exp. No.01474



Senado de la República Dominicana
Departamento de Coordinación de Comisiones

- ✓ El 19 de agosto del 2008, la empresa Súper Resorts entrega de manera voluntaria la administración del Hipódromo a la Comisión Hípica Nacional, alegando la insostenibilidad económica de las actividades inherentes a sus responsabilidades.
- ✓ En consecuencia, el Poder Ejecutivo emite el decreto **No. 288-09** del 9 de abril del 2009, que dispone que la Comisión Hípica Nacional asuma la administración del Hipódromo. A partir de este momento, el Gobierno dominicano empieza a entregar los subsidios para fortalecer la actividad hípica nacional.
- ✓ Con el Decreto **No. 580-10**, el Poder Ejecutivo, excluye a la Comisión Hípica Nacional de la administración del Hipódromo al crearse el Consejo de Administración del Hipódromo.
- ✓ Como consecuencia de las dificultades financieras y operativas, las relaciones entre los dueños de caballos, la Comisión Hípica Nacional y la Gerencia empiezan a deteriorarse en el 2011 y se extreman a finales del 2012.
- ✓ En octubre de este mismo año, se cancela el contrato de transmisión simultánea con el Hipódromo Camarero de Puerto Rico, agudizando la crisis económica.

Para realizar su trabajo, la Comisión sostuvo varias reuniones a las cuales asistieron:

- Cristian Otoniel Peña, administrador del Hipódromo Dominicano “V Centenario”.
- Bienvenido Rodríguez, presidente de la Comisión Hípica Dominicana.
- Dr. Ángel Contreras Groves, por la Federación Dominicana de Dueños de Caballos.
- Moisés Alou, por la Asociación Dominicana de Criadores de Caballos.
- Nicolás Calderón, expresidente de la Comisión Hípica Nacional.

En estas reuniones, los invitados explicaron que el déficit mensual de las actividades hípcas, aún con el subsidio otorgado por el Gobierno Central, no les permite cubrir los gastos básicos del Hipódromo, ya que no tienen otros medios económicos que no sean las carreras de caballos. Explican que a otros hipódromos tienen en sus instalaciones casinos y máquinas tragamonedas por lo que se diversifican los ingresos de esta actividad. Agregaron, además, que la institución no cuenta con crédito

COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS DEL CIERRE DEL HIPÓDROMO DOMINICANO V CENTENARIO, exp. No.01474



Senado de la República Dominicana
Departamento de Coordinación de Comisiones

bancario, y se le hace imposible solicitar préstamos para poder manejar la crisis que les afecta.

Luego de escuchar a los sectores, la Comisión entiende que las causas principales de la inoperatividad del hipódromo son institucionales y económicas, entre las que se citan las siguientes:

- ✓ El Reglamento Hípico no contempló la creación de un Consejo de Administración para el Hipódromo V Centenario; en cambio, si contempló el arrendamiento del mismo.
- ✓ A la Comisión Hípica Nacional, al concluir el Contrato de Arrendamiento con la empresa Galápagos S.A., se le transfiere la administración del Hipódromo V Centenario por un período de (2) años.
- ✓ El Consejo de Administración del Hipódromo creado mediante Decreto No. 580-10, tenía como objetivo preparar las bases para una licitación del mismo, no contemplando la administración de dicha institución.
- ✓ La empresa Súper Resorts DR, S.A., ganadora de la licitación, al no ratificarse el Contrato de Concesión por la vía congresual, se retira del país alegando ser económicamente insostenible la operación del hipódromo bajo un *contrato puente*, que no contenía las ventajas económicas derivadas del Contrato de Concesión.
- ✓ Es nuestra recomendación que se formulen leyes que regulen la actividad de la hípica a nivel nacional y que permitan establecer en las instalaciones del hipódromo V Centenario medios de producción que sirvan de valor agregado a dicha actividad.

En fecha 21 de junio del año en curso, el Presidente de la República, Lic. Danilo Medina, emitió el Decreto No. 176-13, en el que ordena a la Administración del Hipódromo V Centenario entregar a la Comisión Hípica Nacional, todas las propiedades, activos y pasivos, pertenecientes al Hipódromo V Centenario; así como, la entrega de un estado de situación que refleje la realidad económica de ese centro hípico, en un plazo no mayor de 15 días, contados a partir de la fecha de la emisión de esa disposición.



Senado de la República Dominicana
Departamento de Coordinación de Comisiones

En el referido Decreto también se designan como miembros de la Comisión Hípica Nacional a las siguientes personas: Manfred Codik, presidente; Alejandro Debes, vicepresidente; Otoniel Peña Pantaleón, miembro y Julio César Cuello, administrador del Hipódromo V Centenario. La Comisión Hípica quedó encargada de presentar al Poder Ejecutivo un plan de rescate del Hipódromo V Centenario, incluyendo medidas específicas de control de gastos.

CONCLUSIÓN:

Agotado el proceso de análisis e investigación de esta Resolución, esta Comisión, **HA RESUELTO:**

- Sugerir la aprobación de la Resolución objeto de este informe.
- Reconocer la efectividad del Decreto 176-13, emitido por el Poder Ejecutivo, por considerar que recoge en esencia las conclusiones a las que ha arribado esta Comisión con respecto a la problemática planteada.
- Remitir al Poder Ejecutivo una comunicación recomendando la posibilidad de ampliar la rentabilidad social del Hipódromo V Centenario, habilitando sus instalaciones a los fines de que se puedan desarrollar otras actividades deportivas variadas, como deportes extremos, centros de entretenimiento y de diversión, así como, actividades artísticas y culturales masivas.

Por lo antes expuesto, esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión Especial:

ARÍSTIDES VICTORIA YEB
PRESIDENTE

ADRIANO SÁNCHEZ ROA

DIONIS SÁNCHEZ CARRASCO

COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS DEL CIERRE DEL HIPÓDROMO DOMINICANO V CENTENARIO, exp. No.01474



**Senado de la República Dominicana
Departamento de Coordinación de Comisiones**

CHARLES MARIOTTI TAPIA

MANUEL DE JS. GÜICHARDO

Santo Domingo, D. N.
17 de julio de 2013

**COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS DEL CIERRE DEL HIPÓDROMO DOMINICANO V CENTENARIO, exp.
No.01474**



Senado de la República Dominicana
Departamento de Coordinación de Comisiones

MR/casn/am/mch/mf

COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS CAUSAS DEL CIERRE DEL HIPÓDROMO DOMINICANO V CENTENARIO, exp. No.01474
